

"SERVI RYVEP" CIA. LTDA.

4169

Resol. N° 00-Q-IJ-3657 Superintendencia de Compañías - Reg. Merc. N° 1363

Las Violetas N° 195 y Eloy Alfaro

Teléfono: 266-518



EXP.- 90730 - 2001.

Econ.
Fabián Albuja.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Presente.

Amparito
15 FEB. 2001

De mi Consideración.

C.C.O.
OK AP
\$1,00

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
Ximena Valencia
C.A.U.

Amg
18-02-05
Marisol

1.- De la Copia Certificada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES que adjunto a la presente, usted podrá conocer que el Socio señor **HECTOR HUGO YAPO VACA**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 170956325-6; cedió las Participaciones que tenía en la Compañía, a favor de los señores: **JOSE DAVID CASTRO HIDALGO; JORGE ANIBAL RODRIGUEZ BOLAÑOS; AMABLE BELISARIO ORTIZ INFANTES; FRANCISCO EZEQUIEL GUERRA LEMA; y, BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA.**

Particular que pongo a su conocimiento, para los fines legales correspondientes.

2.- Solicito que por intermedio de Secretaría, se proceda a conferirme **DOS CERTIFICACIONES de LISTADO de SOCIOS de la Compañía**; luego de que se haya realizado el Registro respectivo de nuevos Socios.

OK.

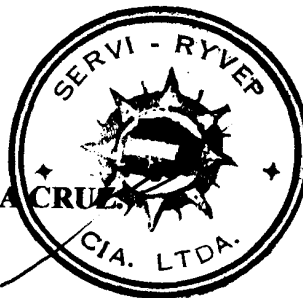
Por ser Legal y procedente mi petición, ruego atenderme conforme solicito. *CESION DE PARTICIPACIONES*
INGRESADA AL SISTEMA.

De la atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

UNO DE LA PARTICIPACION
\$1,00
AP 17/Feb/2005

Atentamente.


Sr. LUIS FERNANDO PUGA CRUZ
C. C.- 150043996-1.
GERENTE GENERAL.



ACORDADO 2 NOMINAS DE
SOCIOS
AP 17/2/2005



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

HECTOR HUGO YAPO VACA Y

MAGDALENA DEL ROSARIO GUAMAN FLORES

A FAVOR DE:

JOSE DAVID CASTRO HIDALGO Y OTROS.

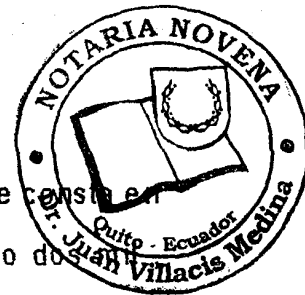
CUANTIA: USD \$170, 00

DI: 2 COPIAS

J. V.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador hoy día veintinueve de Noviembre del año dos mil cuatro, ante mí Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: Por una parte, el señor HECTOR HUGO YAPO VACA, y, la señora MAGDALENA DEL ROSARIO GUAMAN FLORES, de estado civil casados, a quienes más adelante se los llamará simplemente CEDENTES; y, por otra parte, los señores: JOSE DAVID CASTRO HIDALGO, de estado civil Divorciado; JORGE ANIBAL RODRIGUEZ BOLAÑOS, de estado civil Casado; AMABLE BELISARIO ORTIZ INFANTES, de estado civil casado; FRANCISCO EZEQUIEL GUERRA LEMA, de estado civil casado; y, BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA, de estado civil casado, a quienes más adelante se los llamará

simplemente CESIONARIOS Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta Ciudad Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, y, con entera capacidad para poder contratar y obligarse por sus propios y personales derechos, a quienes conozco de todo lo que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION de PARTICIPACIONES, de conformidad a las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, el señor HECTOR HUGO YAPO VACA; y, la señora MAGDALENA DEL ROSARIO GUAMAN FLORES, de estado civil casados, a quienes más adelante se los llamará simplemente CEDENTES; y, por otra parte, los señores: JOSE DAVID CASTRO HIDALGO, de estado civil Divorciado; JORGE ANIBAL RODRIGUEZ BOLAÑOS, de estado civil Casado; AMABLE BELISARIO ORTIZ INFANTES, de estado civil casado; FRANCISCO EZEQUIEL GUERRA LEMA, de estado civil casado; y, BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA, de estado civil casado, a quienes más adelante se los llamará simplemente CESIONARIOS. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta Ciudad Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, y, con entera capacidad para poder contratar y obligarse por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El Cedente señor HECTOR HUGO YAPO VACA, es propietario de CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES en la Compañía "SERVI RYVEP" Cía. Ltda., adquiridas en su estado civil de casado con la señora MAGDALENA DEL ROSARIO GUAMAN FLORES, de la siguiente manera: a).- Sesenta y ocho Participaciones; a la constitución de la



Compañía de Transporte "SERVI RYVEP" Cía. Ltda.; conforme consta en la escritura pública celebrada el trece de noviembre del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir, aprobada mediante Resolución Número Cero cero - Q - IJ-tres seis cinco siete, del señor Intendente de la Oficina Matriz, Distrito Metropolitano de Quito, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Número Mil trescientos sesenta y tres, Tomo Ciento treinta y dos, de fecha once de abril del año dos mil uno.; b).- Sesenta y ocho Participaciones; mediante Cesión de Participaciones realizada a su favor por parte de los cónyuges señores: ANGEL JOSELO PIEDRA CARDENAS; y, ELSA CECILIA SANCHEZ BASTIDAS; conforme consta en la escritura pública celebrada el seis de julio del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de febrero del año dos mil dos.; y, c).- Treinta y cuatro Participaciones; mediante Cesión de Participaciones realizada a su favor por parte de los cónyuges señores: JOSE DIONICIO VELASTEGUI DIAZ; y, CARMEN ILDAURA ERAS OCHOA; conforme consta en la escritura pública celebrada el seis de julio del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de febrero del año dos mil dos. TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes indicados, los Cedentes: señor HECTOR HUGO YAPO VACA; y, señora MAGDALENA DEL ROSARIO GUAMAN FLORES, Ceden en venta real y efectiva las CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES que poseen en la Compañía "SERVI RYVEP" Cía. Ltda., a favor de los Cesionarios señores: JOSE DAVID CASTRO

HIDALGO, Treinta y cinco Participaciones; JORGE ANIBAL RODRIGUEZ BOLAÑOS, Treinta y cinco Participaciones; AMABLE BELISARIO ORTIZ INFANTES, Treinta y cinco Participaciones; FRANCISCO EZEQUIEL GUERRA LEMA, Treinta y cinco Participaciones; y, BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA, Treinta Participaciones; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO: EL Precio de las Participaciones que se venden es el de CIENTO SETENTA DOLARES U. S. A., de contado. Los Cedentes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y normal circulación, de manos de los Cesionarios; razón por la cual, renuncian a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto. QUINTA.- ACEPTACION: Los Cesionarios, aceptan la Cesión de Participaciones realizada a su favor. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: Quedan facultados los Cesionarios, para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la Constitución; así como, al margen de la matriz, de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito, a fin de que, surta los efectos legales correspondientes. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como Documentos Habilitantes: El Acta de la Compañía, en la que se autoriza al Socio señor HECTOR HUGO YAPO VACA, para que transfiera las CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES que posee en el Compañía "SERVI RYVEP" Cía. Ltda., a favor de los Cesionarios; y, el Certificado correspondiente que acredita que, el Socio señor HECTOR HUGO YAPO VACA, se encuentra al día en el pago de sus aportes sociales a la Compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su validez; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los



comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Elias Robles Cadena con matricula profesional número mil seiscientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso. Leida que le fue los comparecientes aquellos se ratifican y firman junto conmigo de lo cual doy fe.

[Signature]

NECTOR HUGO YAPO VACA
C.C. 17095632 S-6

[Signature]

MAGDALENA DEL ROSARIO GUAMAN FLORES
C.C. 170717740-6

[Signature]

JOSE DAVID CASTRO HIDALGO
C.C. 170767189-1

[Signature]

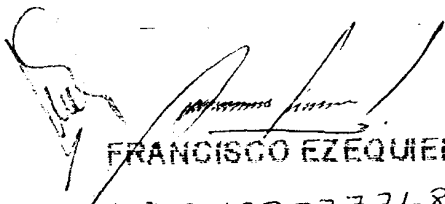
JORGE ANIBAL RODRIGUEZ BOLAÑOS
C.C. 0000008306-1

[Signature]

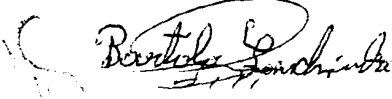
AMABLE BELISARIO ORTIZ INFANTES
C.C. 150034062-0

LOS COMPARE

CIENTES -


FRANCISCO EZEQUIEL GUERRA LEMA

C.C. 040053771-8


BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA

BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA

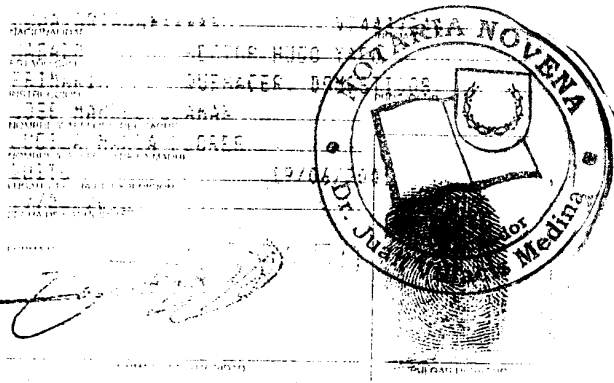
C.C. 170348053-1

E l N o t a r i o , (f i r -
m a d o) D o c t o r J u a n
V i l l a c í s M e d i n a , N o t a -
r i o N o v e n o d e l C a n -
t ó n Q u i t o E n c a r g a d o ,
D i s t r i t o M e t r o p o l i -
t a n o , C a p i t a l d e l a
R e p ú b l i c a d e l E c u a -
d o r . - S E A G R E G A N L O S
H A B I L I T A N T E S . - - - - -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17056325-6
GUAMAN FLORES MAGDALENA DEL ROSARIO
28 OCTUBRE 1966
PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 062- 0087 24099
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1966

[Firma]
[Firma]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17056325-6
YAPO VACA HECTOR HUGO
18 ENERO 1.967
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 06 227 02450
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 67

[Firma]
[Firma]

ECUATORIANA***** V4443V2442
CASADO MAGDALENA DEL ROSARIO GUAMAN
PRIMARIA OBRERO
MANUEL ANGEL YAPO
MARIA CLARA VACA
QUITO 23/09/99
23/09/2011
FORMA No. 1285255
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170969189-16
CASTRO HIDALGO JOSE DAVID
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 NOVIEMBRE 1971
REG. CIVIL 002- 0005 00262 M
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1971

[Firma]
[Firma]

ECUATORIANA***** V3343V3822
DIVORCIADO
SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
JOSE RAFAEL CASTRO
ROSARIO HIDALGO
QUITO 21/04/2004
21/04/2016
FORMA No. REN 0992544
Pch

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
Quito, a 19 NOV 2004
Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Norge R. Rodriguez
FORMA DEL CEDULARIO

[illegible]

✓ (27) Penitence 27

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1978, que amplie el Art. 18 de la ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibió.

Quito, a 29 NOV 2004

Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 150034068-0

ORTIZ INFANTES AMABLE BELIZARIO

TUNGURAHUA/BANOS/BANOS

18 ABRIL 1969

001- 0025 00025 M

TUNGURAHUA/BANOS

RIO NEGRO 1969

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 00051735

PRIMARIA SCHOFER PR

WALME ENRIQUE ORTIZ

ERMELINDA INFANTES

TENA

26/09/2013

FECHA DE CADUCIDAD

REN 00051735

Nap

[Signature]

[Fingerprint]

NOTARIA NOVENA
Juan Villacis Medina

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0979734

TEJANA STELLA MARIA A

PROF. OCUP

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 00051735

GUERRA LEON FRANCISCO ESTEBEL

LEON FRANCISCO ESTEBEL

01 ENERO 1959

FECHA DE NACIMIENTO

1959

[Signature]

[Fingerprint]

FORMA DEL CEDULADO

[Portrait Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170348053-1

LANCHIMBA UMAQUINGA BARTOLO

PICHINCHA/CAYAMBE/CANGAHUA

23 DICIEMBRE 1947

001- 0205 00407 M

PICHINCHA/CAYAMBE

CAYAMBE 1947

[Signature]

[Fingerprint]

[Portrait Photo]

ECUATORIANA*****

CASADO LAURA LANCHIMBA

ELEMENTAL AGRICULTOR

MIGUEL LANCHIMBA

FRANCISCA UMAQUINGA

QUITO

20/08/2003

FECHA DE NACIMIENTO

20/08/2015

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0739755

Pch

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

Bartolo Lanchimba

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 29 NOV 2004

[Signature]

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

108 - 0010
 NUMERO
 1709891891
 CEDULA
CASTRO HIDALGO JOSE DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 TUMBACO
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

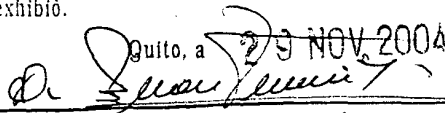
109 - 0001
 NUMERO
 1703480531
 CEDULA
LANCHIMBA UMAQUINGA BARTOLO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 EL CHACON
 CANTON
 NAPO
 PROVINCIA
 SANTA ROSA DE SUZUYA
 PARROQUIA
 SANTA ROSA
 ZONA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

111 - 0012
 NUMERO
 0400537718
 CEDULA
GUERRA LEMA FRANCISCO EZEQUIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 POMASQUI
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 29 NOV 2004

Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

182 - 0053
NUMERO

0400483061
CEDULA

RODRIGUEZ SOLANOS JORGE ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINSHA
PROVINCIA
CONOCOTO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

178 - 0003
NUMERO

1500340690
CEDULA

ORTIZ INFANTES AMABLE BELIZARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

NAPO
PROVINCIA
EL CHACO
PARROQUIA

EL CHACO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 17 de Noviembre de 2004

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



"SERVI RYVEP" CIA. LTDA.

Resol. Nº 00-Q-IJ-3657 Superintendencia de Compañías - Reg. Merc. Nº 1363

Dirección: Las Violetas Nº 195 y Eloy Alfaro

Teléfono: 266-518



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y siete días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, a las 18H00 p.m.; en el Local de la Compañía "SERVI RYVEP" Cia. Ltda., ubicado en la Calle Las Violetas No. 195 y Avenida Eloy Alfaro; de conformidad con lo estipulado en el artículo Veintiuno de los Estatutos de la Compañía y contando con la presencia de los siguientes socios señores: HECTOR HUGO YAPO VACA, Presidente; LUIS FERNANDO PUGA CRUZ, Gerente General; y, señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA; se da inicio a la Junta General Ordinaria de Socios, de conformidad al siguiente **ORDEN DEL DIA**:

- 1.- Constatación del Quórum.;
- 2.- Recibimiento a los Socios e instalación de la Junta, por parte del señor Presidente de la Compañía.;
- 3.- Designación de Secretario Ad-honorem, para la elaboración del Acta de Junta General Ordinaria de Socios, correspondiente; debido a la complejidad de los Puntos a tratarse en el Orden del Día.;
- 4.- Resolución sobre la designación de Presidente de la Compañía.;
- 5.- Resolución sobre la Cesión de Participaciones, por parte del Socio señor HECTOR HUGO YAPO VACA, a favor de los señores: JOSE DAVID CASTRO HIDALGO; JORGE ANIBAL RODRIGUEZ BOLAÑOS; AMABLE BELISARIO ORTIZ INFANTES; FRANCISCO EZEQUIEL GUERRA LEMA; y, BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA.;
- 6.- Asuntos Varios.;
- 7.- Cierre.

DESARROLLO.

1.- Se constata el Quórum correspondiente al 100% por 100% del Capital Social de la Compañía; por lo que, se declara a la Junta General Ordinaria de Socios, legalmente constituida.;

2.- El señor Presidente de la Compañía, da la bienvenida a los Socios, agradece su presencia y cumplimiento a la Convocatoria, realizada el día Miércoles diez de noviembre del año dos mil cuatro; declara instalada la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía; y, solicita que tomen con serenidad cualquier decisión, siempre pensando en el progreso y robustecimiento de la Organización.;

3.- Debido a la complejidad de los Puntos que se van a tratar en el Orden del Día, se designa como Secretaria Ad-honorem a la Socia señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, para la elaboración del Acta correspondiente; nominación que es aceptada y que la designada jura desempeñarla en Legal y debida forma.;

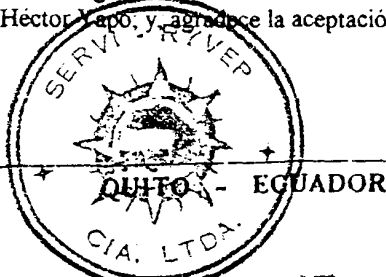
4.- El señor Presidente de la Compañía, manifiesta que se siente orgulloso de haberla representado; que ha trabajado conjuntamente con el señor Gerente General, para que la Compañía siga adelante, pese a los múltiples problemas que ha afrontado; de la oportunidad que le ha brindado para establecer amistades; pero lo que más satisfacción le da, es que la Compañía está sólidamente constituida para alcanzar sus más altos objetivos. Ha cumplido satisfactoriamente un ciclo de su vida, no puede continuar en funciones prorrogadas en calidad de Presidente de la Compañía, como hasta hoy lo ha realizado, por no haber designado su reemplazo; ya que, legalmente su período terminó hace bastante tiempo; por lo cual, solicita se acepte su Renuncia irrevocable a dicho Cargo; y, que el señor Gerente General de la Compañía, se haga cargo de Presidir la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía, mientras se designe al nuevo Presidente de la misma.

Se acepta la petición formulada, pero la designación de su reemplazo se tratará en Asuntos Varios; por lo cual, el señor Gerente General de la Compañía, Presidirá la Junta General Ordinaria de Socios, hasta su culminación.;

5.- El Socio señor HECTOR HUGO YAPO VACA, solicita se autorice la Cesión de sus Participaciones a favor de los señores: JOSE DAVID CASTRO HIDALGO; JORGE ANIBAL RODRIGUEZ BOLAÑOS; AMABLE BELISARIO ORTIZ INFANTES; FRANCISCO EZEQUIEL GUERRA LEMA; y, BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA; ya que debido a su trabajo, no puede continuar como Socio de la Compañía, sus intereses y aspiraciones así lo requieren.

De común acuerdo se acepta lo solicitado; en tal virtud, podrá Ceder sus Participaciones que posee en la Compañía, a favor de las personas que indica; y, se le entregará el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones respectivo, para los fines legales del caso.

Interviene nuevamente el señor Héctor Yapo, y, agradece la aceptación de su petitorio.;





6.- En Asuntos Varios, la Socia Señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, manifiesta que para resolver sobre la designación del nuevo Presidente de la Compañía, constante en el Punto Cuarto del Orden del Día; debemos considerar los intereses y aspiraciones de la Organización, por lo cual, mociona diferir tal designación hasta que los Socios que van a integrarse a la Compañía, sean legalmente Registrados en la Superintendencia de Compañías.; y,

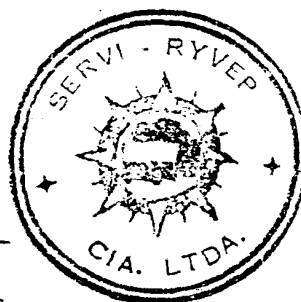
7.- A las 19H00 p.m., una vez que se han finiquitado todos los Puntos constantes en el Orden del Día; y, al no haber más asuntos que tratarse; el señor Gerente General de la Compañía, procede a dar por terminada la Junta.

Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios asistentes proceden a suscribir el Acta respectiva, en unidad de acto, en el Lugar y fecha constantes en el Acápite Inicial; para los fines legales correspondientes.

HECTOR HUGO YAPO VACA.
C.C.- 170956325-6.

LUIS FERNANDO PUGA CRUZ.
C.C.- 150043996-1.

ROSA E. LANCHIMBA LANCHIMBA.
C.C.- 150044255-1.



RAZON: De conformidad con la función prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

29 NOV 2004

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



“SERVI RYVEP” CIA. LTDA.

Resol. N° 00-Q-IJ-3657 Superintendencia de Compañías - Reg. Merc. N° 1363

Dirección: Las Violetas N° 195 y Eloy Alfaro

Teléfono: 266-518



CERTIFICADO.

LUIS FERNANDO PUGA CRUZ, en mi calidad de Gerente General de “SERVI RYVEP” Cía. Ltda., por medio de la presente **CERTIFICO** que el Socio señor **HECTOR HUGO YAPO VACA**, Titular de la Cédula de Ciudadanía No. 170956325-6; **NO** mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizado hacer del presente, el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito, a 27 de noviembre del 2.004.

Atentamente.

Sr. LUIS FERNANFO PUGA CRUZ.
C. C.- 150043996-1.
GERENTE GENERAL.



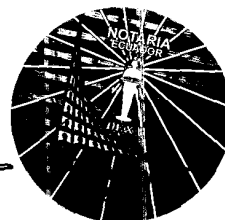


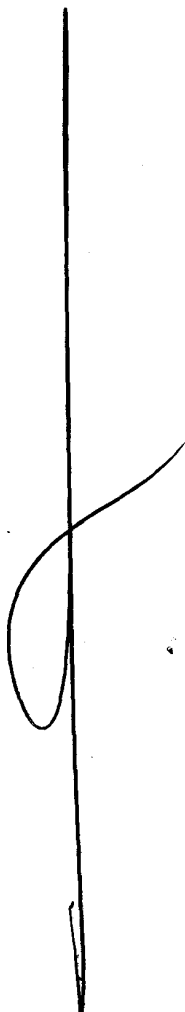
Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta **TERCERA** COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
nueve de Febrero del año dos mil cinco .-



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

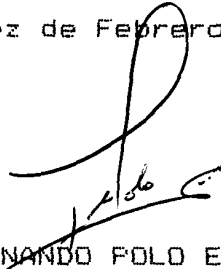
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



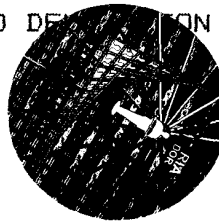


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía "SERVI RYVEP CIA. LTDA." de fecha trece de Noviembre del dos mil. LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaria Noveno (encargado) del Cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, de fecha veinte y nueve de Noviembre del dos mil cuatro. En Quito, a diez de Febrero del dos mil cinco.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DE QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1363** del REGISTRO MERCANTIL de once de Abril del dos mil uno, a fs 1248 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "**SERVI RYVEP CIA LTDA.** ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Febrero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng